

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en artículo 27 del Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que, en la Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, existe una Vacante Definitiva del Empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Investigación y Pedagogía Artística CÓDIGO 219, GRADO 4, el cual se ubica temporalmente por necesidades del servicio en el área de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de la Institución.

Que conforme lo dispuesto el artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que, la coordinación administrativa verificó que no existe funcionarios con derechos de carrera en el Instituto Departamental de Bellas Artes para proveer bajo la figura del encargo la vacante definitiva del empleo público PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Investigación y Pedagogía Artística CÓDIGO 219, GRADO 4, luego de surtida la convocatoria interna No 001 de enero 27 de 2023, sin aspirantes inscritos.

Que, la coordinación administrativa certifica que el señor **JUAN MANUEL HENAO BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.407, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo público PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Investigación y Pedagogía Artística CÓDIGO 219, GRADO 4 exigidos en el Manual de Funciones vigente adoptado mediante Resolución No.220 de octubre 26 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombramiento. Nombrar en provisionalidad al señor **JUAN MANUEL HENAO BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.407, en la vacante definitiva del empleo público **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – Investigación y Pedagogía Artística CÓDIGO 219, GRADO 4** de la Planta Globalizada de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.303.661.00).

PARÁGRAFO: La vigencia del presente nombramiento corresponde a lo dispuesto en la ley 909 de 2004, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

RESOLUCION No. 031 DE 2023

FEBRERO 03 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Previo a la posesión el funcionario deberá haber realizado la declaración de bienes y rentas y haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público conforme lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.5.1.9 del decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese la presente resolución al señor JUAN MANUEL HENAO BERMUDEZ, por el medio más expedito.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día tres (03) de febrero de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Norela Aragón - Secretaria *h.c.*

Revisó: Claudia Marcela Victoria Armendáriz. Profesional Universitario Coordinación Administrativa (E) *C/V*

Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Oficina Jurídica *RCC*